

DOF

Asunto	Objeto	Dependencia	Estatus
Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía	<p>Las presentes Reglas son de observancia obligatoria y tienen por objeto establecer la integración, funcionamiento y operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía.</p> <p>El Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía tiene como finalidad conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con las asignaciones, contratos, permisos, autorizaciones, concesiones y demás actos jurídicos que sean competencia de la Secretaría de Energía, de conformidad con la normatividad del sector energético, bajo criterios de planeación vinculante de forma que garantice que dichas actividades contribuyen al cumplimiento de la política energética nacional, es decir, decisiones que fortalezcan la justicia, seguridad y soberanía energética del país, con una visión de sustentabilidad, para asegurar el acceso de los energéticos a la población; contribuir a la autosuficiencia energética; impulsar las fuentes de energía renovables y acelerar la transición energética. Además de garantizar un suministro energético seguro, justo, eficiente y asequible para toda la población, en el que la justicia energética sea un pilar del desarrollo nacional.</p>	<p>Secretaría de Energía (SENER)</p>	<p>Publicado en el DOF el 23 de abril de 2025.</p>

DOF

Asunto	Objeto	Dependencia	Estatus
Acuerdo por el que se expiden las Reglas de carácter general para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos del Derecho Petrolero para el Bienestar y se regula la presentación de los reportes a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	<p>Para efectos de las presentes reglas de carácter general, serán aplicables las definiciones contenidas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y en la Ley del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la interpretación de las presentes reglas.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</p>	<p>Publicado en el DOF el 23 de abril de 2025.</p>

CFE

Asunto	Objeto
<p>Comunicado de prensa: La Central Hidroeléctrica “Zimapán” reinicia su operación comercial Parte 1</p>	<p>La Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama “Zimapán”, ubicada entre los estados de Hidalgo y Querétaro, reinició formalmente su operación comercial el pasado 15 de abril, tras concluir con éxito un amplio programa de rehabilitación y modernización que le permitirá continuar operando de forma eficiente, segura y sustentable por al menos dos décadas más.</p> <p>Construida en 1995 y considerada una de las centrales hidroeléctricas más importantes del país, Zimapán ha jugado un papel estratégico en la generación de energía limpia para el Sistema Eléctrico Nacional. Su operación afianza la generación de la región centro del país, al garantizar el suministro eléctrico confiable y contribuir a la estabilidad del sistema.</p> <p>Esta obra de la CFE se ejecutó conforme a estándares internacionales y contempló la repotenciación de los generadores, la modernización de los sistemas auxiliares del turbo grupo, la actualización de sistemas de control y protecciones, así como trabajos en equipos auxiliares y elementos de obra civil.</p> <p>El proyecto inició el 30 de noviembre de 2021 con la firma del contrato y para el 15 de abril de 2025 tanto la Unidad 1 como la Unidad 2 reanudaron operaciones. Como resultado se logró un incremento de 12 megawatts de capacidad instalada, además de mejoras sustanciales en eficiencia energética y confiabilidad operativa.</p>

CFE

Asunto	Objeto
<p>Comunicado de prensa: La Central Hidroeléctrica “Zimapán” reinicia su operación comercial Parte 2</p>	<p>Con esta nueva etapa, la Central se integra nuevamente al sistema de despacho eléctrico nacional, aportando energía renovable con mayor rendimiento y alineándose a los compromisos institucionales en materia de transición energética y sustentabilidad.</p> <p>En la fase posterior a la modernización, se emprenderán acciones orientadas al seguimiento de indicadores técnicos, la estabilización de parámetros de operación y la capacitación continua del personal en nuevas plataformas digitales. Asimismo, se implementará un modelo de mantenimiento predictivo, que permitirá anticipar necesidades operativas mediante análisis de datos y monitoreo en tiempo real.</p> <p>El arranque de operación comercial representa un hito relevante para el sector energético nacional, al consolidar la modernización de una infraestructura estratégica que continuará brindando energía limpia, segura y de calidad a millones de personas usuarias.</p> <p>Seguimos iluminando vidas, iluminando México.</p>